

RESOLUCIÓN 435-22-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de FEHIERRO C.LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de FEHIERRO C.LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: FEHIERRO C.LTDA.									
Código SNT: 0900837			Dirección: GUAYAQUIL, VIA DAULE KM.7.5						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 64.85					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 48.86				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	161.12500	162.12500	12.50	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS	64.85	48.86
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNU0169	BOLIVAR	CHIMBO	CERRO FUCARA	01°38'14.02"S	79°05'50.27"W			
2	SMB 0763	GUAYAS	GUAYAQUIL	GENERAL GOMEZ 702 Y NOGUCHI	02°12'32.36"S	79°53'17.70"W			
3	SMB 0764	GUAYAS	GUAYAQUIL	KM 7 1/2 VIA DAULE	02°08'03.38"S	79°55'59.84"W			
4	SMB 0765	GUAYAS	GUAYAQUIL	CDLA. PUERTO AZUL, AV PRINCIPAL MZ C5 VILLA 5	02°11'35.55"S	79°58'05.55"W			
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Ángulo de Elevación (°)	Ángulo de Azimut (°)	Polarización			
1	AD46578	4-DIPOLOS	9		240	VERTICAL			
2	AY46581	YAGI	7		54.32	VERTICAL			
3	AY46582	YAGI	7		59.43	VERTICAL			

2007-FMT-1921

4	AY46583	YAGI	7	57.62	VERTICAL						
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCU2334	SNU0169	AD46578	20.00	1,063.99	KENWOOD TKR-720					
ESTACIONES FIJAS (3)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
1	HCM4612	SMB 0763	AY46581	20.00	MOTOROLA GM-300						
2	HCM4613	SMB 0764	AY46582	20.00	MOTOROLA GM-300						
3	HCM4614	SMB 0765	AY46583	20.00	MOTOROLA GM-300						
ESTACIONES MOVILES (9)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCM4615	20.00	MOTOROLA GM-300	2	HCM4616	20.00	MOTOROLA GM-300	3	HCM4617	20.00	MOTOROLA GM-300
4	HCM4618	20.00	MOTOROLA GM-300	5	HCM4619	20.00	MOTOROLA GM-300	6	HCM4620	20.00	MOTOROLA GM-300
7	HCM4621	20.00	MOTOROLA GM-300	8	HCM4622	20.00	MOTOROLA GM-300	9	HCM4623	20.00	MOTOROLA GM-300
ESTACIONES PORTATILES (3)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCM4624	4.00	MOTOROLA P-110	2	HCM4625	4.00	MOTOROLA P-110	3	HCM4626	4.00	MOTOROLA P-110

Dado en Quito, 07 de Agosto de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-1921

Augusta R.